



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA EL DIA 12 DE ABRIL DE 2018.

ASISTENTES

- **Dña. Marivi Sevilla Marzo, Presidenta**
- **D. Jose Echave Redín , Vicepresidente.**
- **D. Pablo Ezcurra Fernández, Vocal.**
- **D. Eduardo Sanz Arróniz**
- **Dña. Mª Cruz Merino Díaz de Cerio**

En la Sala de Juntas de Mancomunidad de Montejurra, sita en Estella-Lizarra, Calle Bellviste nº 2 , a las 13 horas del día 12 de abril de 2018, se reunió la Comisión Permanente de Mancomunidad de Montejurra al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria , con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, actuando como Secretaria Dña. Estibaliz Goñi Razquin.

Se abrió el acto por la Sra. Presidenta a las 13,- horas, procediéndose al debate y aprobación de los siguientes asuntos:

Cuestión Previa: Declaración de urgencia

Se expone la causa que justifica el carácter extraordinario de la presente reunión conforme a la Convocatoria enviada a los miembros de la Comisión Permanente .
Por asentimiento, los asistentes coinciden con la Sra. Presidenta en la urgencia de la reunión y se procede al debate del único asunto incluido en el orden del día.

1.- ADOPCIÓN SI PROCEDE DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO TÉCNICO:

- **“IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE COMPOSTAJE Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES EN LA PLANTA DE CARCAR”**

Se expone el condicionado presentado para la licitación del proyecto de inversiones en la Planta de Cárcar. Aunque el proyecto es único, administrativamente corresponde a dos expedientes incluido en el PIL : “Mejora del Compostaje” y “Mejora del pretratamiento en la línea de materiales”.

Por la cuantía del proyecto 1.500.958 €, el pliego prevé que el procedimiento de licitación sea abierto con publicidad en el Portal de Contratación.

Los criterios de adjudicación son los habituales para este tipo de obras : 60 % precio y 40 % valor técnico de la oferta. Se valorará especialmente la reducción de las paradas en el normal funcionamiento de la Planta.

La solvencia requerida es la realización de obras similares o la tenencia de clasificación empresarial de los grupos C : "Edificaciones" y J: "Instalaciones mecánicas".

Se expone que dada la complejidad de estas obras que mezclan obra civil con instalaciones industriales, lo habitual es que los licitadores se presenten en UTE y que no haya una gran afluencia de propuestas.

Se pregunta por el inicio de las obras y se comenta al respecto que tras el procedimiento administrativo, transcurrirá un periodo relativamente largo en el que el contratista prepara tanto los suministradores como sobre todo la fabricación de las máquinas que debe instalar por lo que la demora es muy superior a las obras de construcción civil. Verano de 2019 puede ser aprox. La fecha en la que estén terminadas las obras y puestas en servicio.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar en los términos del informe presentado, el Pliego de Cláusulas económico administrativas para el procedimiento de licitación del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE COMPOSTAJE Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES EN LA PLANTA DE CARCAR". (Pto. Abierto, PEC : 1.500.958,46 €)
2. Facultar a la Sra. Presidenta para la realización de cuantas actuaciones, incluso la adjudicación y firma del contrato, se precisen para la ejecución de este acuerdo.

Siendo las catorce horas, la Sra. Presidenta dio por finalizada la reunión extendiéndose por mi la secretaria la presenta acta que igualmente firma conmigo la presidencia.